



Universidad Veracruzana
Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección General de Vinculación

Criterios para la operación del Coordinador Regional de Vinculación

(VU-GE-OT-01)

Mayo de 2021

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Dirección General de Vinculación

Lomas del Estadio S/N, Edificio C, 2 Piso, C.P. 91090
Xalapa, Veracruz, MÉXICO

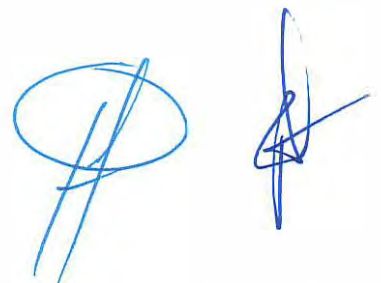
Conmutador: (228) 842-1700
Extensión: 11721

Dra. Patricia Arieta Melgarejo
parieta@uv.mx

Two blue ink signatures are located at the bottom right of the page. The first signature is a stylized, circular mark with a vertical line through it. The second signature is a more complex, scribbled mark.

CONTENIDO

- I. Descripción
 - Objetivo
 - Alcance
 - Definiciones y terminología
- II. Contenido
- III. Referencias
- IV. Histórico de revisiones
- V. Firmas de autorización
- VI. Créditos

Two blue ink signatures are located at the bottom right of the page. The first signature is a stylized, circular mark with a vertical line through it. The second signature is a more complex, scribbled mark.

I. Descripción

Objetivo

Establecer los criterios de operación del Coordinador Regional de Vinculación, que oriente su quehacer dentro de esta Máxima Casa de Estudios, en todas las regiones universitarias. Con el fin de establecer la forma de designación, perfil, funciones, competencias, relación de coordinación y atribuciones.

Alcance

Es aplicable a los candidatos y/o interesados a postularse como Coordinadores Regionales y a los designados institucionalmente, en las 5 regiones universitarias.

Definiciones y terminología

Acciones de Vinculación.- Para fines de este documento se entiende a una acción de vinculación, como aquella que se desarrolla a través de actividades o proyectos de colaboración entre la Universidad y cualquier externo de su entorno de acción para el beneficio mutuo abarcando a la docencia, investigación y/o extensión como parte de estas actividades.

Coordinador Regional de Vinculación (CRV).- Es el responsable desde cada región universitaria, de promover, propiciar y fortalecer los procesos y acciones de vinculación de la universidad con el entorno y su integración responde a la necesidad de crear canales de comunicación y colaboración académica, con el fin de optimizar recursos, compartir experiencias y apoyar las gestiones con instituciones externas facilitando la relación Universidad–Sociedad. Se coordina con Dirección General de Vinculación.

Coordinador de Vinculación de Entidad o Dependencia (CVED).- Es el responsable que en la Entidad o Dependencia, promueve, propicia y fortalece, procesos y acciones de vinculación de la universidad con el entorno y su integración responde a la necesidad de crear canales de comunicación y colaboración académica, con el fin de optimizar recursos, compartir experiencias y apoyar las gestiones con instituciones externas facilitando relación Universidad–Sociedad.

Vinculación.- Para efectos de este documento se entiende desde la Vinculación Universitaria como, la relación de colaboración que se da entre la universidad y el entorno externo con la finalidad de contribuir a la solución de problemas y requerimientos sociales, a través de sus funciones sustantivas y adjetivas con los sectores público, privado y social, a partir de acciones que generan beneficios mutuos, al mismo tiempo que permiten retroalimentar y fortalecer el quehacer universitario

II. Contenido

I. Objetivos del Puesto

A continuación, se mencionan los objetivos establecidos para este puesto:

- Coordinar la relación de colaboración entre la comunidad universitaria de la región y la sociedad, a través de estrategias que incidan y coadyuven en la atención de problemas de desarrollo en los sectores público, privado y social, de los ámbitos local, nacional e internacional, así como en la mejora institucional
- Promover la generación de alianzas con los diferentes sectores de la sociedad para el beneficio regional e institucional
- Ser el enlace de comunicación regional para lo relacionado con la vinculación
- Promover y facilitar la operación de esquemas eficientes de gestión, planeación, organización, sistematización y evaluación de la vinculación de las entidades académicas y dependencias universitarias de la región con los diferentes sectores y el entorno, orientando la interacción entre el quehacer sustantivo universitario y los problemas prioritarios de la sociedad
- Propiciar e impulsar la integración, comunicación y cooperación institucional entre los Coordinadores de Vinculación de las Entidades y Dependencias de la región para la optimización de recursos, así como para un mejor y mayor impacto social-académico de las acciones de vinculación

2. Área de la que depende

Los Coordinadores Regionales de Vinculación dependen funcionalmente de forma directa de la Vicerrectoría correspondiente a la Región Universitaria a la que pertenezcan y tienen una relación de coordinación con la Dirección General de Vinculación.

3. Requisitos mínimos

3.1 Formación Académica: Licenciatura en cualquier disciplina académica.

3.2 Conocimientos Específicos

- Conozca:
 - La normatividad, políticas y programas relativos a la educación y a la vinculación en el contexto internacional, nacional, regional e institucional

- El Programa de Trabajo Rectoral, PLADE de Dirección General de Vinculación, PLADE regional vigentes de la Universidad Veracruzana
- El Proceso de Vinculación Institucional de la Universidad Veracruzana y quehacer de la Dirección General de Vinculación
- La realidad social, en particular de las capacidades, necesidades y problemas de su entorno regional
- Las entidades académicas con sus planes y programas, así como las dependencias universitarias de su región
- Las capacidades institucionales y regionales para la vinculación Universidad-Sociedad
- Los programas, proyectos y actividades de vinculación que se desarrollan en la Universidad y en las entidades académicas y dependencias de su Región, así como las que sean estratégicas para toda la institución.
- Las instituciones de los sectores público, privado y social de su entorno inmediato con las que se podría vincular a la Universidad
-

3.3 Requisitos y experiencia

- Ser personal de la Universidad Veracruzana, preferentemente académico
- Tener mínimo un año en la gestión y desarrollo de acciones de vinculación universidad-sociedad
- Que haya participado en programas de vinculación de la Universidad Veracruzana

4. Habilidades

4.1 Trabajo

- Disposición e interés
- Disciplina
- Planeación y organización
- De investigación
- Facilidad en la toma de decisiones
- Delegación efectiva
- Supervisión
- Habilidad de intercambio de información
- Emprendedor
- Promover la cultura del trabajo en equipo
- Tolerancia
- Respeto a la diversidad
- Negociación
- Ética

4.2 Sociales

- Liderazgo
- Empático
- Capacidad de gestión
- Trabajo en equipo y colaborativo
- Capacidad organizativa
- Habilidad para formar redes de colaboración
- Capacidad de relacionarse con externos a la UV
- Capacidad persuasiva para realizar vinculación
- Motivador
- Relaciones públicas

4.3 Intelectuales

- Conocimientos administrativos
- Comunicación oral y escrita
- Innovación y creatividad para diseñar nuevos proyectos y transformar
- Capacidad persuasiva para realizar vinculación
- Visionario
- Desarrollo metodológico
- Pensamiento crítico, reflexivo y propositivo
- Manejo de TIC's
- Capacidad de análisis y síntesis

4.4 Habilidades blandas

- Gestión del tiempo
- De comunicación
- Manejo del Estrés
- Gestión de conflictos
- Cultura de la empresa
- Servicio al cliente
- Creativo
- Inteligencia socioemocional
- Resiliencia
- Gestión del cambio

5. Relaciones

- Dependencias universitarias
- Entidades académicas
- Autoridades

- Con el sector público, productivo y social
- Con otras IES
- Con redes académicas y cualquiera que fortalezca la vinculación

6. Atribuciones del Coordinador Regional de Vinculación

De conformidad con el Art. 268 del Estatuto Universitario de la Universidad Veracruzana y el Acuerdo del Rector del 15 de abril de 2016, ratificado en CUG del 9 de mayo de 2016, donde se establece que para la atención descentralizada y pertinente con las regiones universitarias, la Dirección General de Vinculación se coordinará con las Vicerrectorías a través de los Coordinadores Regionales de Vinculación. Asimismo, en cumplimiento al Art. 269 del mismo Estatuto, Fracción V., en la cual se le confiere la atribución a la Dirección General de Vinculación para establecer lineamientos y programas de vinculación que guíen el quehacer de las entidades académicas y dependencias universitarias para la atención de las demandas sociales identificadas, se establecen las siguientes atribuciones que orientan el quehacer del Coordinador Regional de Vinculación:

- I. Acordar con la Vicerrectoría y la Dirección General de Vinculación, los asuntos de su competencia;
- II. Ser el enlace que articule y coordine, en colaboración con los Coordinadores de Vinculación de las entidades académicas y dependencias correspondientes, la relación de la comunidad universitaria de la región con la sociedad, a través de estrategias que incidan y coadyuven en la atención de problemas de desarrollo en los sectores público, privado y social, con base en las capacidades institucionales y vocaciones regionales;
- III. Contribuir a la detección de necesidades sociales y productivas relevantes, así como grupos, organizaciones y sectores específicos que puedan ser apoyados por la Universidad, principalmente por las entidades de la región, a través de proyectos de vinculación;
- IV. Dar a conocer y supervisar la implementación de las políticas y lineamientos para el desarrollo de proyectos de vinculación, vigilando el apego estricto a la normatividad universitaria en la formulación de los convenios y contratos que deriven de éstos, otorgándoles el seguimiento a su cumplimiento, promoviendo la evaluación de los resultados;
- V. Promover la inclusión de estrategias de vinculación y colaborar en la elaboración del plan regional y de las entidades académicas en su región, así como promover la operación de programas estratégicos de vinculación, en colaboración con la DGV,

para llevar a cabo esquemas eficientes y pertinentes de vinculación Universidad-Sociedad.

- VI. Difundir acciones de vinculación y colaboración interinstitucional de las entidades y dependencias regionales o institucionales que incluyen una oferta pertinente de servicios y proyectos para la sociedad.
- VII. Proporcionar asesoría y acompañamiento a las entidades o dependencias de la región para su vinculación con el entorno;
- VIII. Gestionar alianzas con los sectores público, privado y social para la cooperación con estrategias de responsabilidad compartida, que permita impulsar la interacción universidad-sociedad a través de servicios y proyectos;
- IX. Promover e impulsar los programas institucionales y acciones de la Dirección General de Vinculación en la región y la sociedad.
- X. Fomentar la cultura de la vinculación: promoviendo el proceso de vinculación, la sistematización, evaluación y su retroalimentación, a través del intercambio de ideas y experiencias.
- XI. Fomentar la proyección de resultados de las acciones de vinculación, a la comunidad universitaria y a la sociedad, en la región universitaria.
- XII. Contribuir con la promoción y gestionar programas y proyectos que puedan generar beneficios económicos a la universidad, desde la vinculación;
- XIII. Ayudar a proporcionar información actualizada para el catálogo de servicios, que puedan interesar a sectores y organizaciones productivas y de servicios;
- XIV. Proponer políticas, lineamientos, criterios y procedimientos específicos a la Dirección General de Vinculación, con base a la vocación regional;
- XV. Propiciar el trabajo de colaboración y comunicación institucional en materia de vinculación a partir de la coordinación y operación de la red regional de Coordinadores de Vinculación de entidades y dependencia;
- XVI. Presentar informes a la Vicerrectoría y a la Dirección General de Vinculación sobre las acciones de vinculación regional realizadas;



- XVII. Coadyuvar a la Dirección General de Vinculación en la supervisión para el uso correcto y adecuado del patrimonio universitario, así como de las actividades que en ellas se desarrollan, para los fines institucionales a que está destinados en las Casas y Brigadas Universitarias establecidas en su región de acción, en coordinación con el personal DGV asignado;
- XVIII. Todas aquellas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas y las demás que señale la legislación universitaria.

7. Funciones

1. Cumple las atribuciones asignadas a su ámbito de competencia.
2. Enlaza, articula y coordina, en colaboración con los Coordinadores de vinculación de entidad académica y dependencia correspondiente, la relación de la comunidad universitaria de la región con la sociedad, a través de estrategias que incidan y coadyuven en la atención de problemas de desarrollo en los sectores social, productivo y de servicios, basados en las capacidades institucionales y vocaciones regionales.
3. Contribuye a detectar problemas y requerimientos que puedan ser atendidos desde la Universidad basada en sus capacidades regionales, valorando las solicitudes de vinculación y las canaliza a las entidades o dependencias correspondientes para su atención, da seguimiento de acuerdo al proceso de vinculación
4. Apoya en el mantenimiento de las relaciones con los sectores público, privado y social para el desarrollo de proyectos de beneficio mutuo Universidad-Sociedad.
5. Asesora a las entidades académicas y dependencias de la región en la formalización de vinculación y generación de alianzas institucionales de colaboración, así como en el fomento de programas y proyectos en esta materia.
6. Asesora en materia de vinculación a los gestores de vinculación de las entidades académicas.
7. Promueve la planeación, organización, sistematización, difusión y retroalimentación de las acciones de vinculación.
8. Fomenta la participación de la comunidad universitaria en los programas institucionales de vinculación.





9. Coordina a la red de Coordinadores de Vinculación de las Entidades y Dependencias de entidades y dependencias Regional para mantener la comunicación institucional y colaboración en el desarrollo de acciones de vinculación.
10. Todas aquellas necesarias para impulsar la vinculación y el logro de los objetivos regionales e institucionales en esta materia

8. Indicadores claves de desempeño

- a) Apoyo y/o gestión de capacitaciones del Coordinador Regional de Vinculación a académicos de la DGV u otras pertinentes
- b) Cantidad de participantes de comunidad universitaria capacitados en temas de vinculación
- c) Cantidad de Proyectos y actividades y acciones de vinculación realizados en la región, registrados en SIVU y/o coordinadas con DGV.
- d) Cantidad de participantes de comunidad universitaria en acciones de vinculación
- e) Cantidad de instrumentos legales de vinculación firmados (proceso, concluidos y en trámite) de la región, que consolidan una acción de vinculación
- f) Contar con 1 Directorio de instituciones, empresas, comunidades, asociaciones y su proceso de seguimiento con las que se vincula la región
- g) Porcentaje de participación, difusión y seguimiento en programas de la Dirección General de Vinculación, respecto al total de programas DGV realizados por año.
- h) Cantidad de Programas Estratégicos de Vinculación en seguimiento durante su elaboración y operación en entidades y dependencias de la región
- i) Cantidad de asesorías realizadas por el Coordinador Regional de Vinculación
- j) Cantidad de eventos de vinculación regionales y/o de entidades realizados (se excluyen los correspondientes a la DGV).

9. Designación del Coordinador Regional de Vinculación

- A. El Coordinador Regional de Vinculación es designado por el Vicerrector de la región correspondiente.



- B. La designación se establece por escrito, y se informa a la Dirección General de Vinculación para su registro oficial.
- C. La Vicerrectoría se reserva el derecho de asignar descarga al ocupante del puesto, así como de fijar las condiciones laborales y prestaciones correspondientes con base a la normatividad aplicable para este caso.
- D. La duración en el puesto será mínimo de seis meses y su terminación en el cargo será cuando así lo determine la Vicerrectoría o en común acuerdo de ésta con el ocupante del puesto



10. Capacitación y Asesoría que brinda la Dirección General de Vinculación a los Coordinadores Regionales de Vinculación

Los cursos de capacitación a los que pueden acceder los Coordinadores Regionales de Vinculación son los siguientes:

- Plática de inducción al nuevo gestor de vinculación impartida gratuitamente por la Dirección General de Vinculación
- Taller de Planeación Estratégica para la Vinculación. Se imparte en intersemestrales con la finalidad de elaborar el Programa Estratégico de Vinculación de la Entidad o Dependencia, se solicita ante el Departamento de Formación Académica
- Curso de capacitación SIVU. Se imparte gratuitamente a las entidades para capacitar a los académicos en la utilización del SIVU y el registro de proyectos de vinculación.

Asimismo, se brinda asesoría y acompañamiento en los siguientes temas:

- Bases de la Vinculación de la Universidad Veracruzana
- Proceso de Vinculación Institucional
- Elaboración o actualización del Plan Estratégico de Vinculación
- Desarrollo de proyectos de vinculación
- Registro, seguimiento y resultados de la vinculación
- Formalización de alianzas de vinculación
- Vinculación municipal y comunitaria
- Vinculación laboral y emprendimiento
- Gestión de recursos
- Innovación y transferencia de tecnología



- Experiencias educativas vinculadas
- Intercambio de experiencias de vinculación
- Eventos de vinculación
- Aquellos que impulsen la vinculación de la Universidad Veracruzana

III. Referencias

- Estatuto Universitario de la Universidad Veracruzana Art. 268 y Art. 269, Fracción V

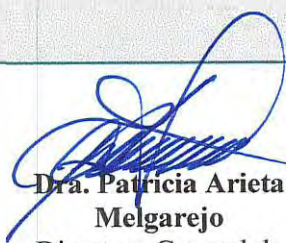
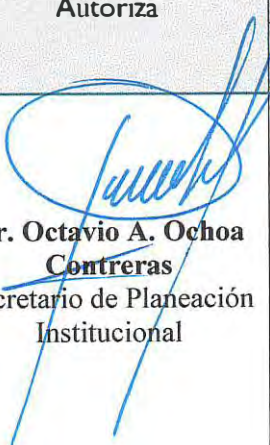
IV. Anexos

Documento “Vocaciones regionales”. <https://www.uv.mx/cuo/repositorio/vocaciones-regionales/>

V. Histórico de Revisiones

| No. de revisión | Fecha revisión o modificación | Sección o página modificada | Descripción de la revisión o modificación |
|-----------------|-------------------------------|-----------------------------|---|
| 1 | 23/06/21 | Pág. 14 | Cambio de quien propone y autoriza |

VI. Firma de Autorización

| Propone | Autoriza | Fecha | |
|--|--|--------------|------------------|
| | | Autorización | Entrada en vigor |
|  Dra. Patricia Arieta Melgarejo Directora General de Vinculación |  Dr. Octavio A. Ochoa Contreras Secretario de Planeación Institucional | | |
| Mtro. Juan Daniel Jiménez Cristóbal Coordinador Regional de Vinculación Poza Rica-Tuxpan | Dr. José Luis Alanís Méndez Vicerrector Poza Rica-Tuxpan | | |
| Mtro. Mario Antonio Pena Meza Coordinador Regional de Vinculación Veracruz | Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vicerrector Veracruz | 24/Mayo/2021 | 26/Mayo/2021 |
| Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas Coordinador Regional de Vinculación Orizaba - Córdoba | Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vicerrector Orizaba - Córdoba | | |
| Mtra. Ana María Rueda Coordinador Regional de Vinculación Coatzacoalcos-Minatitlán | Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vicerrector Coatzacoalcos-Minatitlán | | |

VII. Créditos

La elaboración de los presentes Criterios estuvo a cargo de la Dirección General de Vinculación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional, con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional, es una integración de la información construida por diferentes actores desde 2005. Se concluye y autoriza para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos, en mayo de 2021.

Dr. Octavio A. Ochoa Contreras
Secretario de Desarrollo Institucional

Dra. Laura E. Martínez Márquez
Directora de Planeación Institucional

Dra. Patricia Arieta Melgarejo
Directora General de Vinculación

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de Organización y Métodos

Mtra. Anayeli González Gómez
Administradora de la Dirección General de Vinculación

Mtra. Araceli Basurto Arriyaga
Jefa del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo

Análisis, asesoría y apoyo de la Unidad de Organización y Métodos

C.P. Marisela Gómez Girón
Lic. Elisa Sáiz Bonilla
Lic. Armando R. Pastrana Ávila

Mtro. Eduardo Gutiérrez Morín
Jefe del Departamento de Vinculación Social

Mtro. Gabriel Arturo Soto Ojeda
Titular de la Oficina de Transferencia de Tecnología

Mtra. Ana María Rueda
Coordinador Regional de Vinculación Región Coahuila - Minatitlán

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas
Coordinador Regional de Vinculación Región Orizaba - Córdoba

Mtro. Juan Daniel Jiménez Cristóbal
Coordinador Regional de Vinculación Región Poza Rica - Tuxpan

Mtro. Mario Antonio Peña Meza
Coordinador Regional de Vinculación
Región Veracruz

Coordinadores de Vinculación de
Entidad y Dependencias de las regiones
Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba,
Poza Rica - Tuxpan y Coatzacoalcos -
Minatitlán.

Biol. Sergio Peralta Hernández
Responsable de Planeación y
Organización de la Vinculación

Mtra. Donají Callejas del Callejo
Responsable de Seguimiento y Control

C. Jorge Arturo Jiménez Arellano
Encargado de Inventario

Lic. Mercedes García Ángel
Apoyo técnico

Mtra. Brenda Osorio Mejorada
Apoyo de Seguimiento y Control

Agradecimientos especiales por su contribución al documento

Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Ex Directora General de Vinculación

Mtro. Sealtiel Armenta Arellano
Ex Jefe del Departamento de Fomento a
la Vinculación

Psic. Erika Cortés Flores
Ex Responsable de Gestión de la
Vinculación

Mtro. Héctor Cruz González
Ex Jefe del Departamento de
Vinculación Social

Mtro. José Antonio Figueroa Fernández
Ex Coordinador Vinculación de la
Región Coatzacoalcos-Minatitlán

Dr. Antonio Arriaga Parada
Ex Coordinador Vinculación de la
Región Poza Rica-Tuxpan

Mtro. Jorge Aburto Sánchez
Ex Titular de la Oficina de Transferencia
de Tecnología

